

Ahora que el tema judicial se encuentra sobre el tapete, la discusión sobre la imperiosa necesidad de un presupuesto adecuado para el Poder Judicial es uno de los ejes clave para emprender un serio y efectivo proceso de reforma. No obstante, reparemos en que no siempre el "más es mejor", que hay criterios de gestión por mejorar y que más allá del sistema de justicia también existen obstáculos.

Un centavo más (pero bien gastado) sí importa

Wilson Hernández Breña

La conclusión está ante nuestros ojos: el presupuesto judicial debe ser mayor. A estas alturas no es novedad decir que el Poder Judicial tiene un déficit de 344 millones de nuevos soles (según las deducciones más optimistas). Sucede lo mismo con el hecho de que el doctor Hugo Sivina haya solicitado a la Comisión de Presupuesto del Congreso 833 millones de nuevos soles adicionales a los recursos del 2004 pero que, sabiendo él mismo lo imposible de tal pedido, se haya limitado a solicitar 130 millones de nuevos soles más, cuando en realidad la cifra al desnudo que cubriría absolutamente todas las necesidades de esta institución sobrepasa los tres mil millones de nuevos soles.

No todo es "más es mejor"

No obstante, el fondo del asunto no termina ahí. Es

conveniente reparar en que no todo presupuesto generoso, por sí mismo, concibe resultados óptimos, así como tampoco podemos considerar que todo gasto es inversión. En efecto, otros tantos factores, que señalaremos a continuación, entran en juego.

1. Papelito manda

Detrás de todo gran presupuesto siempre debe haber un gran plan. En este caso, tengamos fe (fuera de octubre también hay milagros) en que el trabajo de la Ceriajus y del Acuerdo Nacional por la Justicia apunten permanentemente hacia un mismo norte y que el documento final con las propuestas en blanco y negro implique un plan de desarrollo del sector consistente y consensuado tanto dentro de la judicatura cuanto por el lado de la sociedad civil.

2. Eficiencia en el frente

Puede sonar a excusa que el

presupuesto escaso sea la justificación para que la eficiencia no sea un punto central. A decir verdad, no importa el tamaño de la torta; siempre debe prevalecer una repartición equitativa y racional de esta. Es muy cierto que no se puede dejar de pagar planillas o parecidos, pero tampoco es para dejar pasar algunos rasgos alarmantes que llaman nuestra atención. Para muestra, un(os) botón(es).

Por ejemplo, ¿cuál es la justificación para que en el año 2002 la Gerencia General haya gastado siete millones de nuevos soles más que la Corte de Arequipa (la de mayor presupuesto después de la de Lima)? Segunda joya: ¿Cuál es el sustento para que la Corte Suprema, también en el 2002, gastara casi 15

Wilson Hernández Breña es economista, miembro del Consorcio Justicia Viva.

millones de nuevos soles más que la misma Corte de Arequipa? Tercero: ¿Cómo modernizar la justicia si, en el mismo año 2002 (oh, casualidad), la gestión de turno solo invirtió el 0,02 por ciento de su presupuesto en la modernización de los servicios de justicia? Por fortuna, las gestiones del actual presidente del Poder Judicial y del gerente general han empezado a estabilizar el rumbo en estos temas a pesar de todas las dificultades económicas que tienen que atravesar.

Empero, hay todavía mucho por hacer y por cambiar, pues otras inquietudes quedan en el tintero. La lección que nos queda es simple: lo que se tenga hay que gastarlo de manera eficiente.

3. Rendición de cuentas y transparencia

En general, podemos decir que la población peruana tiene un alto grado de desconfianza en sus instituciones. El Poder Judicial no escapa a ello, lo cual se refleja en que hoy en día menos de un quinto de la población confía en la judicatura o, lo que es lo mismo, más del 80 por ciento del país le da la espalda a esta institución.

En su afán por conseguir los recursos que el Poder Judicial requiere, hace falta complementar la lección de la eficiencia con una política de máxima transparencia en el manejo económico, lo cual tiene una mayor relevancia si se trata de recursos públicos.



Reciente publicación del Consorcio Justicia Viva.

Tres ejes, un camino

Bien podríamos decir que para que el Poder Judicial obtenga más presupuesto, en un principio, debe hacer pleno uso de dos ejes: transparencia y eficiencia. De esta forma será posible ganarse la confianza y el voto ciudadano para que posteriormente tenga la solvencia para pedir más recursos (eje suficiencia) mientras que, en el otro lado de la mesa, el Ejecutivo y el Legislativo sientan la obligación de dárselos.

De manera global, si conjugamos estos criterios, son cuatro los requisitos mínimos que el Poder Judicial debe cumplir para ubicarse dentro de las primeras prioridades en la repartición de recursos:

1. *Cuánto más se pide.*

Partiendo de un estudio claro, se delimita la cantidad necesaria de presupuesto adicional.

2. *Cómo se gasta.* Se trata de buscar y demostrar al máximo detalle los rasgos de eficiencia del manejo económico.

3. *Para qué más presupuesto.* Sobre la base del plan de desarrollo del sector se identifica con exactitud las áreas que recibirán los recursos.

4. *Qué beneficios se apreciarán.* Se debe señalar con el detalle de metas los beneficios que en concreto obtendrán el ciudadano y el justiciable en términos de cobertura, acceso a la justicia, seguridad jurídica, celeridad, entre otros.

Datos relevantes, datos curiosos, datos preocupantes

Poder Judicial

- En el 2002, el Consejo Ejecutivo tuvo un mayor presupuesto que la suma de las asignaciones a Inspectoría General, Procuraduría y Módulos Básicos de Justicia.
- Durante el año 2002 se invirtió aproximadamente 102.000 nuevos soles en el rubro "Modernización de los servicios de justicia".

Ministerio Público

- En el año 2003 está programado que el 62,9 por ciento del presupuesto se quede en el departamento de Lima, el 3,3 por ciento en Arequipa, el 3,2 por ciento en Áncash, el 3,1 por ciento en el Cusco y el 27,5 por ciento sobrante en el resto de departamentos.
- Las partidas "Inversión" y "Otros gastos de capital" (obra y equipamiento) para el año 2003 representan solo el 2,9 por ciento y el 2,0 por ciento del presupuesto respectivamente.

Consejo Nacional de la Magistratura

- Entre los años 2002 y 2003, los Recursos directamente recaudados aumentaron en 109.000 nuevos soles, mientras que los Recursos ordinarios (asignación proporcionada por el Estado) se incrementaron en tan solo 110 nuevos soles.
- El 61 por ciento del presupuesto del 2003 (5,28 millones de nuevos soles) cubre la partida "Personal y obligaciones sociales".

Tribunal Constitucional

- Entre los años 2002 y 2003, este pliego incrementó su presupuesto en 1'275.000 nuevos soles, de los cuales el 92 por ciento se dirigió al pago de pensiones, partida que el Tribunal Constitucional empezó a asumir desde este año.
- El 46 por ciento del presupuesto del 2003 (5 millones de nuevos soles) está dirigido a cubrir el gasto en la partida "Personal y obligaciones sociales".

Una piedra al final y al comienzo del camino

No obstante, hay un obstáculo (último y primero a la vez) que se debe sortear.

En primer lugar, lo complejo nace en que la metodología del Ministerio de Economía y Finanzas para la asignación de recursos entre las entidades públicas se basa en criterios históricos y no en factores que premien a los más eficientes. Es posible que con un presupuesto nacional que crezca un poco más que vegetativamente, los esfuerzos del Poder Judicial por

conseguir el presupuesto que necesita sean golpes al aire.

De otro lado, la teoría dice que cada entidad pública elabora su presupuesto y luego este es alcanzado al MEF. En la práctica, el caso del Poder Judicial marcó el rumbo opuesto. Por increíble que parezca, fue el propio MEF el que alcanzó anticipadamente (justo en la fecha en que cada entidad pública empieza a elaborar su propio presupuesto) la cifra de la asignación económica para el Poder Judicial del 2004. Asimismo, es este mismo ministerio el

que posteriormente no permite que mayores recursos sean focalizados en la justicia.

Lamentablemente, la justicia no solo debe vencer sus propias deficiencias, pues existen otros vicios ciegos que llevan a que un ministerio tenga mayor control sobre la formulación del presupuesto de uno de los poderes del Estado. Un centavo más en el Poder Judicial (pero bien gastado) sí importa, pero no dejemos que la falta de criterios técnicos en otras instancias del Estado boicoteen la vuelta de página. ▲